

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., veintitrés de marzo de dos mil veintiuno

11001 3103 022 2018 00023 00

Teniendo en cuenta la solicitud presentada por la parte demandante (Documento 02 del expediente digital), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 411 y 448 y ss. del Código General del Proceso se señala como fecha para llevar a cabo la diligencia de remate del inmueble objeto de esta división, el día 1° de julio de 2021, a la hora de las 2:00 p.m.

La subasta comenzará en la fecha y hora señalada, siendo postura admisible la que cubra el 100% del avalúo aportado por la parte actora (art. 411 *ibídem*), previa consignación del 40% del total correspondiente.

Requíerese a las partes para que adelanten las diligencias necesarias para llevar a cabo la subasta del bien objeto de división en la fecha señalada en el presente auto, observando las exigencias del artículo 450 del estatuto procesal civil.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

MARIA XIMENA MIRANDA QUIROGA

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 022 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD
DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
2b21fc4e23febc869a0f9783f193b82090a84b8493632a00fde9cbe11a
bea893

Documento generado en 23/03/2021 09:47:32 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>